



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000019/2025

VISTO: Las Facturas 47-CF-0008688293 de fecha 13/02/2025 periodo 1/2025 de Aguas Rionegrinas S.A. (CUIT 30-70742104-1) Cuenta 47-000745-000-01, y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde al consumo de Agua Potable período 1 de 2025, Cuota 1/2 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que que hemos tenidos múltiples reuniones con el subgerente del banco Nación Señor Fernando Dropulich responsable de la plataforma comercial quien nos refirió que los inconvenientes técnicos son productos de la novedad que trae la aplicación y que se encuentra trabajando para solucionar los errores que la misma les arroja . Mientras este proceso se lleva a cabo y para que no se generen atrasos en los pagos es que se solicito por pase DPB 000038/2025 de fecha 21/03/2025 ser pagada por la Dirección de Contaduría General desde el presupuesto de la Defensoría del Pueblo
- Que por el pago se debe emitir orden de pago de rigor por parte del ejecutivo Municipal
- Que el pago efectuado debe imputarse la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.31 Servicios Básicos -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**, Presupuesto de la Defensoría del Pueblo 2025
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

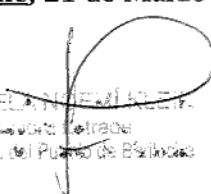
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

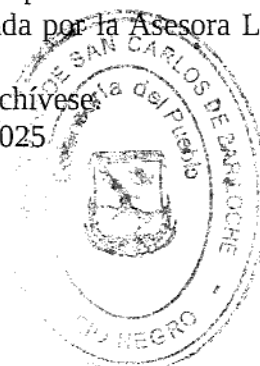
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **SOLICITAR** a Secretaria de Hacienda instruya a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a **emitir orden de pago a favor** de Aguas Rionegrinas S.A (CUIT 30-70742104-1), por **\$22.579,10 (Pesos Veintidos Mil Quinientos Setenta y Nueve con Diez Centavos)** de la factura del visto, correspondiente al periodo 1 del 2025 cuota 1/2 cupón N°8688294 con vencimiento el 11/03/2025 de la Cuenta 47-000745-000-01 de Quaglia 740.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.31 Servicios Básicos -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Marzo de 2025


Graciela Noemí Klein
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche





ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
CRD. 3227-CM-21